

"2021, Año del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID 19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/569/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Oficio:

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de noviembre de 2021

Directora del Registro Público de la Propiedad en Torreón, Coahuila  
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el [redacted] en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en su agravio, calificadas como en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Negativa de Derecho de Petición**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

*"... Que el día 25 de octubre del presente año me traslade a oficinas del Registro Público de la Propiedad para ingresar un escrito sobre una rectificación de los metros cuadrados del [redacted]*

*ya que funcionarios públicos del registro público de la propiedad cometieron un error en el registro del inmueble ya que la superficie real es 539.40 Metros cuadrados y no como lo manifiestan ellos en sus archivos los cuales hacen mención que son 593.40 Metros cuadrados, desde ese día no he tenido novedad alguna del estado en el que va mi tramite en dicha dependencia del estado, he ido en varias ocasiones a las instalaciones, dándome negativas para conocer sobre mi procedimiento, Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que se me informe el estado en el que se encuentra mi procedimiento en el registro público de la propiedad, así mismo se haga valer mi derechos de petición." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **A) Se informe el estado en el que se encuentra su procedimiento en el registro público de la propiedad.** Disponiendo del término de **05 días naturales**, disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se

---

*"2021, Año del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID 19"*

deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente  
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC